

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1073-09 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad y propaganda para el Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que con motivo del 10° Aniversario de la Creación del Programa, es necesario realizar una conmemoración que fortalezca el impacto de dicha creación y la trascendencia de ser pioneros en Argentina y América Latina.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad gráfica, audiovisual y difusión de prensa, por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00).

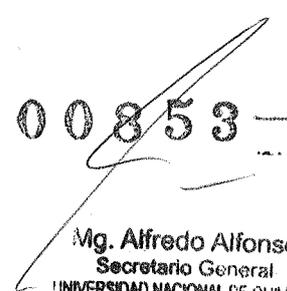
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según comprobante preventivo obrante a fs. 5 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00853-



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

